



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 NOV 2012

Expte. N° 23.044/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 94 por la Secretaría Administrativa, mediante la cual solicita la emisión de resolución aprobatoria del gasto de acuerdo al detalle de los registros de pagos que consigna; y

CONSIDERANDO:

QUE según los registros y los pagos efectuados, el gasto asciende a la suma total de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 22.484,36).

QUE los mismos corresponden al pago de las cuotas anuales de Membresías pertenecientes a los años 2010, 2011 y 2012 abonado a la ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA, como así también al pago de la diferencia de cambio, gastos y comisiones bancarias, abonadas por las transferencias al exterior realizadas de acuerdo a la conversión con la moneda argentina según tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

QUE la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES ha tomado la intervención que le compete solicitando el pago.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$ 22.484,36) correspondientes al pago de las cuotas anuales de Membresías pertenecientes a los años 2010, 2011 y 2012 abonado a la ORGANIZACIÓN UNIVERSITARIA INTERAMERICANA, como así también al pago de la diferencia de cambio, gastos y comisiones bancarias abonadas por las transferencias al exterior realizadas de acuerdo a la conversión con la moneda argentina según tipo de cambio del Banco de la Nación Argentina.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo 1º en las siguientes partidas presupuestarias:

R.0020.017.023.000.16.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	5.804,78	Ejercicio 2011
A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	7.992,00	Ejercicio 2011
A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	344,62	Ejercicio 2011
A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.8.3.0000.1.21.3.4	\$	7.881,00	Ejercicio 2012
A.0020.017.023.000.11.01.00.00.23.00.3.5.5.0000.1.21.3.4	\$	461,96	Ejercicio 2012

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado y Secretarías del Consejo Superior y Administrativa. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGELO BOSCO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA